Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCION "CS" Nº 091-22

PARANÁ, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5048/2021 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estudio descriptivo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dirigido por la Dra. Roxana Guadalupe Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 obra Resolución del Consejo Directivo CD N° 571/21 FCyT en la cual recomienda la aprobación del presente Proyecto.-

Que el Proyecto cuenta con las evaluaciones correspondientes y sus dictámenes favorables.-

Que de fs. 129 a 130 la Secretaría Económico Financiera informa la correspondiente imputación y reserva presupuestaria.-

Que los fondos serán transferidos a la Facultad de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento a las Acordadas Nº 294, Nº 295, Nº 296 y Nº 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER donde debe quedar expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos a la Directora del proyecto la Dra. Roxana Guadalupe Ramírez, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs 132 a 134 la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifestando que habiendo seguido los trámites administrativos según la Ordenanza "CS" N° 033 UADER y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores, recomienda la aprobación del mencionado PIDIN.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha martes 26 de abril de 2022, recomienda la aprobación del PIDIN denominado "Estudio descriptivo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dir. Dra. Roxana Guadalupe Ramírez.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video,

chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Estudio descriptivo sobre los estilos de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos", Dirigido por la Dra. Roxana Guadalupe Ramírez DNI N° 26.802.696, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Roxana Guadalupe Ramírez DNI N° 26.802.696

CODIRECTORA:

- Prof. Gimena Natalí Reisenauer DNI N° 35.707.939

INTEGRANTES INTERNO:

- Prof. Mariana Alejandra Cottonaro DNI N° 31.564.182
- Ing. Cristian Rolando Cellino DNI N° 33.923.206
- Esp. Lic. Daniela Dans DNI N° 26.234.872

ASESORA:

- Lic. Graciela Beatriz Paredes DNI N° 16.166.245

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL ($24.000), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS VEINTICUATRO MIL ($24.000) para gastos de Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 -Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 -Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 -Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera UADER a transferir los fondos a la Facultad de Ciencia y Tecnología, en virtud de las Acordadas Nº 294, Nº 295, Nº 296 y Nº 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, la cual entregará los mencionados fondos a la Directora Dra. Roxana Guadalupe Ramírez DNI N° 26.802.696, quien será el encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7°: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: el día en que se efectivice la adjudicación de los fondos a la Directora del proyecto. Fecha de finalización

del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto, Fecha límite para la presentación del Informe Final seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos